

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

5244 Aprobación de las bases que regulan la convocatoria para la formación de tres bolsas de trabajo: Monitor de Atletismo, Monitor de Triatlón y Monitor de Acondicionamiento Físico.

Por Resolución de Alcaldía número 2922, de fecha 30 de septiembre de 2022, se han aprobado las Bases que regulan la convocatoria para la formación de tres bolsas de trabajo: Monitor de Atletismo, Monitor de Triatlón y Monitor de Acondicionamiento Físico.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco, n.º 1, o por cualquier otro medio que autorice el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases en el BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, a 4 de octubre de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.